

FOLIO 1

ACTA FINAL

En Chalchicomula de Sesma Puebla, Pue., siendo las catorce horas del día quince de Marzo de dos mil diecisiete el C. [redacted], o auditor adscrito a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyó legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Sesma del estado de Puebla, ubicada en Carretera Federal el Seco-Esperanza kilómetro 29+285 Centro Integral de Servicios (CIS), con código postal 75520 de esta misma ciudad, con el objeto de levantar la presente **Acta Final** de la Auditoría número **002/2017** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **002/2017** de fecha 13 de Marzo de 2017 signado por el [redacted], Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría N°. **002/2017** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma del Estado de Puebla, por el periodo del 01 de Noviembre de 2014 al 28 de Febrero del 2017. -----

PERSONALIDAD: Se encuentra presente la abogada [redacted], a, Juez del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma del estado de Puebla, para llevar a cabo esta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1051030470528; ante quien se identifica la persona señalada en el proemio de la presente acta con su gafete oficial con números de matrícula [redacted] expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla, quien señalan como su domicilio el ubicado en [redacted] en Puebla, Pue., -----

Acto seguido la abogada [redacted] es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. [redacted] quienes se identifican con

credencial para votar emitido por el Instituto Federal Electoral con número de folio [redacted] y [redacted] respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, correspondiente a la misma orden de auditoría. -----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por la abogada [redacted], a, Juez del Juzgado de lo Civil y

PASA AL FOLIO 2

de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma del estado de Puebla., así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones:-----

OBSERVACIONES.

De 18 procesos solicitados se analizaron 16, que corresponde al 88% de los requeridos, durante el período del 01 de Noviembre de 2014 al 28 de Febrero del 2017 al rubro Recursos Propios y Ajenos, del cual se determinó lo siguiente:-----

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:--

Se observó que en el libro de firma de procesados que gozan con libertad caucional, en tres foja carece de la certificación de los Secretarios de Acuerdo, como a continuación se señala:-----

N°. DE PROCESO	NOMBRE	FIRMAS	LIBRO DE FIRMA		
		PRIMERA	ÚLTIMA	N°.	FOJ A
13/2012		22/02/2012	13/03/201	6 7	57
38/2012		28/01/2013	23/05/201	6 7	147
74/2012		13/12/2013	26/09/201	6 7	178

Fundamento Legal. Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 81, Fracción V inciso G, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

2.- CONMUTACION POR LA CANTIDAD DE \$78,475.57, POR HACER DE CONOCIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS.-----

De la revisión al cálculo elaborado para la determinación de la conmutación en sentencia definitiva, correspondiente a tres procesos, se observó que no se hizo de conocimiento al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas, sobre la posible disposición de conmutación por un importe de \$78,475.57. -----

N. PROCESO	NOMBRE DEPOSITANTE	CONCEPTO	IMPORTE
214/2012		conmutación	14,313.12
124/2012		conmutación	1,130.00
168/2013		conmutación	1,980.00
160/2000		conmutación	1,242.60
54/2010		conmutación	37,524.85
83/2011		conmutación	8,955.00
132/2010		conmutación	13,330.00
SUMA			\$78,475.57

-----FOLIO 3-----

-----VIENE DEL FOLIO 2-----

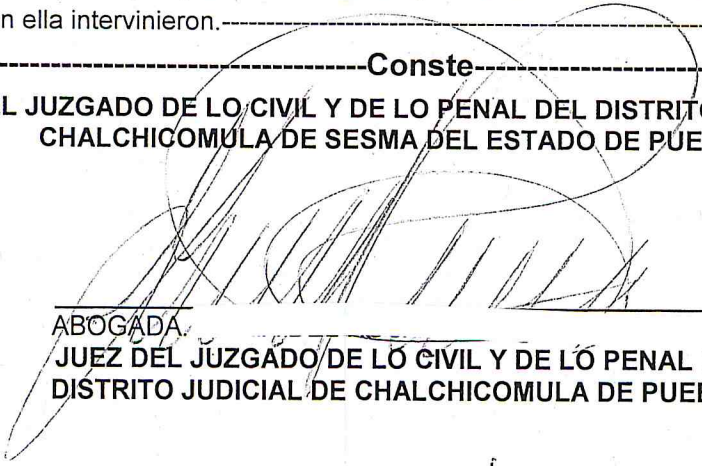
-----**FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:**-----

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria, a la abogada I
a, Juez del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de
Chalchicomula de Sesma del estado de Puebla., se compromete a solventar las mismas dentro del
periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que
hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las quince horas del día de su
inicio, levantándose en original y dos copias, de las cuales se entrega una perfectamente legible,
después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las
personas que en ella intervinieron.-----

-----**Conste**-----

**POR EL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CHALCHICOMULA DE SESMA DEL ESTADO DE PUEBLA.**



ABOGADA

**JUEZ DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA DE PUEBLA.**

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C.P.



TESTIGOS DE ASISTENCIA.

